



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

Radicado: D 2019070005912

Fecha: 01/11/2019

Tipo: DECRETO  
Destino:



**“Por el cual se define la planta de cargos de Docentes y Directivos docentes, asignada al municipio de EL PEÑOL, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones”**

El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 6° de la Ley 715 de 2001, el artículo 2.4.6.1.3.4. del Decreto 1075 de 2015 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

**CONSIDERANDO QUE:**

De conformidad con el artículo 6º, de la ley 715 del año 2001, corresponde al Departamento, frente a los municipios no certificados: Distribuir entre los municipios los docentes, directivos y empleados administrativos, de acuerdo con las necesidades del servicio; distribuir las plantas departamentales, atendiendo los criterios de población atendida y por atender en condiciones de eficiencia, siguiendo la regulación nacional sobre la materia, y organizar la prestación del servicio educativo.

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

El Decreto Departamental No. 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Mediante el Decreto 2018070003864 del 05 de diciembre de 2018, se definió la planta de cargos del municipio de **EL PEÑOL** indicando el número de plazas requeridas para atender la población estudiantil en los niveles preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, con el fin de prestar el servicio educativo en los diferentes establecimientos oficiales ubicados en la zona urbana y rural del municipio.

La planta de cargos fue verificada con las autoridades administrativas, Alcalde, Secretario de Educación Municipal y Director de Núcleo Educativo, adscrito a la Secretaría de Educación de Antioquia, y previo estudio técnico se estableció que las plazas asignadas para el año 2019 deben ser modificadas de acuerdo a las siguientes consideraciones:

A través del Decreto No. 2019070000567 del 05 de febrero de 2019, se trasladó una plaza de nivel Básica Primaria, del Centro Educativo Rural Guamito, sede Centro Educativo Rural Horizontes, para el Centro Educativo Jesús Antonio Franco, sede del Centro Educativo Rural Guamito del municipio de El Peñol.

*"Por medio del cual se define la Planta de Cargos de docentes y directivos docentes, asignada al municipio de EL PEÑOL financiada con el Sistema General de Participaciones"*

Por medio del Decreto No. 2019070000569 del 05 de febrero de 2019, se trasladó una (1) plaza docente de nivel Básica Primaria de la Institución Educativa Rural Palmira, sede Principal, para la Institución Educativa León XIII, sede Principal, del Municipio de El Peñol.

Igualmente, el Decreto No. 2019070002492 del 14 de mayo de 2019, convirtió una plaza de nivel Básica Primaria a nivel Básica Secundaria y Media, área Educación Artística Artes Escénicas, y la trasladó del Centro Educativo Rural Guamito, sede Centro Educativo Rural Jesús Antonio Franco, del municipio de El Peñol, para la Institución Educativa Técnico Industrial Jorge Eliécer Gaitán, sede Principal, en el Municipio de El Carmen de Viboral, motivo por el cual la planta docente del municipio de El Peñol disminuyó.

La Resolución S 2018060236737 del 03 de agosto de 2018, Artículo 1°. Desagrega la sede La Magdalena de la Institución Educativa Rural La Mesa, y en el Artículo 2°. Anexa la sede La Magdalena a la Institución Educativa Rural Palmira del municipio de El Peñol - Antioquia

Una vez presentada esta nueva situación administrativa se expide el Decreto No. 2019070003023 del 07 de junio de 2019, mediante el cual se traslada una (1) plaza docente de nivel Básica Primaria de la Institución Educativa Rural La Mesa, sede Centro Educativo Rural La Magdalena, para la Institución Educativa Rural Palmira, sede Centro Educativo Rural La Magdalena, del municipio de El peñol.

A través del Decreto No. 2019070005054 del 05 de septiembre de 2019, se realizó conversión de una (1) plaza de nivel Básica Primaria a nivel Básica Secundaria, área Matemáticas, modelo Postprimaria, y se trasladó de la Institución Educativa Rural Palmira, sede Centro Educativo Rural El Marial, para el Centro Educativo Rural Despensas, sede de la misma Institución Educativa, del municipio de El Peñol.

Por lo expuesto anteriormente el Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Definir la planta de cargos de docentes y directivos docentes adscritos a los establecimientos educativos del municipio de **EL PEÑOL** para el año 2019, la cual quedará así:

**PLAZAS DIRECTIVOS DOCENTES:**

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	PERSONAL DIRECTIVO - DOCENTE					TOTAL PLAZAS DOCENTES
		RECTOR	COORDINADOR	DIRECTOR RURAL	DOCENTE ORIENTADOR	DOCENTE APOYO	
C. E. R. GUAMITO	C. E. R. GUAMITO			1			1
I. E. LEON XIII	I. E. LEON XIII	1	4			2	7
I. E. PALMIRA	I. E. PALMIRA	1					1
<b>TOTAL</b>		2	4	1	0	2	9

**TOTAL PLAZAS DOCENTES:**

MUNICIPIO DE EL PEÑOL	NIVEL								TOTAL PLAZAS DOCENTES DE AULA
	PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA		
	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	
	6	2	25	27	28	10	12	4	114
	8		52		38		16		

“Por medio del cual se define la Planta de Cargos de docentes y directivos docentes, asignada al municipio de EL PEÑOL financiada con el Sistema General de Participaciones”

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	NIVEL								TOTAL PLAZAS DOCENTES
		PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA		
		Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	
C. E. R. GUAMITO	BONILLA				1					1
	CHIQUINQUIRA				1					1
	CONCORDIA				1					1
	EL CARMELO				1					1
	EL CHILCO				1					1
	EL SALTO				1					1
	PRINCIPAL				3		2			5
	HORIZONTES				1					1
	JESUS ANTONIO FRANCO				1					1
	LA ALIANZA				1		1			2
	LA HELIDA				1					1
	LA MESETA				2					2
	LA PALESTINA				1					1
	LA PRIMAVERA				1					1
	UVITAL				1					1
I. E. LEON XIII	I. E. LEON XIII	6		25		28		12		71
I. E. PALMIRA	DESPENSAS				1		1			2
	LA MAGDALENA				1					1
	EL MARIAL				1					1
	MARIA CONCEPCION POSADA				1					1
	SANTA ANA				1					1
	SANTA INÉS		1		1		2			4
	PRINCIPAL		1		3		4		4	12
<b>TOTAL</b>		6	2	25	27	28	10	12	4	114

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

*Nestor*  
**NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT**  
 Secretario de Educación de Antioquia

Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema - Subsecretario Administrativo	<i>[Signature]</i>	10/10/19
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos - Directora Talento Humano	<i>[Signature]</i>	28/10/19
Revisó:	Teresita Aguilar García - Directora Jurídica	<i>[Signature]</i>	28/10/19
Proyectó:	Martha Lorient Lindo Zapata - Profesional Universitario	<i>[Signature]</i>	15/10/2019

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.